



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10588/59

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. DIRECCIÓN DE INSPECCIONES.-

EXTRACTO: COMISION DE CLASIFICACION DEL REGISTRO PERMANENTE DE LICITADORES DE OBRAS PUBLICAS. PROPICIA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO N° 1158/55.-

DICTAMEN N°: 302/08 .-

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Elevo a Ud. el texto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 862/863 de las presentes actuaciones.

Analizado que fuera desde el estricto punto de vista técnico-jurídico dicho proyecto, se observa lo siguiente:

- a) Se han receptado las observaciones formuladas a fs. 849 por este Organó Asesor.-
- b) Se ha incorporado, respecto de la redacción anteriormente traída a Dictamen, entre otras modificaciones, un segundo considerando. Respecto del mismo se sugiere sustituir la redacción dada, por la siguiente: "Que, por Decreto Nro. 1035/05 se establece la Dirección del Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría De Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-
- c) Que las restantes modificaciones incorporadas no son merecedoras de observación alguna.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico-jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la sugerencia de redacción formulada y efectuada que sea la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 OCT 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA